

MultiMédica

S.A. DE C.V.

EQUIPOS, INSTRUMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

GIRO: Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico y de Aparatos de Medidas y Control.

FACTURA

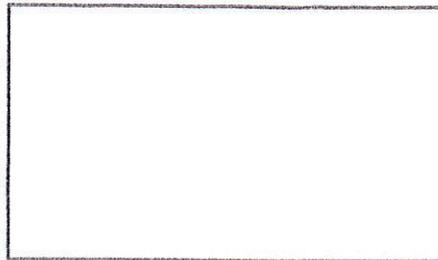
SERIE 11DS000F

Nº 0105

NIT: [REDACTED]

REGISTRO N [REDACTED]

AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA Nº 1070 D.G.I.I
FECHA AUTORIZACIÓN 14/09/2010



LUGAR Y FECHA:	S.S. 06 DE MARZO DE 2018	VENDEDOR:	
CLIENTE:	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	COD. CLIENTE:	0514-031253-002-1
DIRECCIÓN:		NIT:	
		COND. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1		<p>DESCRIPCIÓN COMERCIAL: UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA</p> <p>DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA MARCA DEL PRODUCTO: RICHARD WOLF MODELO: COMPUESTOS POR VARIOS CÓDIGOS PAÍS ORIGEN Y DESPACHO: ALEMANIA CÓDIGO DEL PRODUCTO SEGÚN ISSS: A929301 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD TIPO DE OFERTA: BASICA</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA No. 2Q18000004 CONTRATO NÚMERO: Q-002/2018 LUGAR DE ENTREGA: H. REGIONAL DE SONSONATE</p> <p>GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN: 3 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS HOSPITALES ASIGNADOS.</p> <p>CÓDIGO DEL PROVEEDOR: No. 50003990</p> <p>ENTREGA UNICA</p>	\$ 53,500.00			\$ 53,500.00
<p>SON:</p> <p>CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISEIS CON 55/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>			<p>SUMAS</p> <p>VENTA EXENTA</p> <p>VENTAS NO SUJETAS</p> <p>SUB-TOTAL</p> <p>(-) IVA RETENIDO</p> <p>TOTAL</p>			<p>\$ 53,500.00</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$</p> <p>\$ 473.45</p> <p>\$</p> <p>\$ 53,026.55</p>



Saúl Edgardo Brizuela Ramón
OCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 5974

RILAZ S.A. DE C.V. PBOC285-8518 PAN-2228-0123 Calle 1 y Av. Sta. Virginia # 46 San Salvador, C.R. 0614 - 790881 - 131 - 0 - RESOLUCIÓN 1804-RES-CO-2002-2011 FECHA DE AUT. 21/05/2011 FECHA IMPRESIÓN: 24/02/2011 TIRAJE DEL 1 AL 500.

Por este PAGARÉ, sin protesto, el día _____ de _____ de _____ me (nos) obligo (amos) a pagar en San Salvador a la orden de _____ la suma de _____ más el interés del _____ por ciento mensual, pagaderos _____ en caso de mora, reconoceré (mos) intereses del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda la providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo cualquier gasto que la Sociedad hiciere en el cobro de este Pagaré, inclusive los llamados temporales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. San Salvador.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

FIRMA Y SELLO

